REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

INDEPENDENCIA,

28 OCT 2015

Decreto Alcaldicio Exento___

4858

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de mantener el stock de medicamentos, disponibles para el funcionamiento de las unidades de Salud municipal; Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 del 04-08-2014; Decreto Alcaldicio Exento Nº 3842 del 13-10-2014; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; el proceso de licitación 2682-154-L115, autorizado por decreto exento 4467 del 05-10-2015; la tabla de evaluación de ofertas presentada por el Departamento de Salud y en uso de las facultades que me confiere la ley N º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adjudicación de la Licitación Pública 2682-154-

L115 a las siguientes empresas:

- ANTIGRIPALES:

SYNTHON CHILE LTDA. (\$ 285.600)

- HIDROXIDO DE ALUMINIO 500 MG:

LABOFAR (\$ 291.550)

- ALUMINIO HIDROXIDO SUSPENSION ORAL:

CARIBEAN PHARMA LTDA (\$ 142.681)

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que

DEPTO.

corresponda, Interesado y, hech Archívese.

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA

SECRETARContador Auditor

· MUNSECRETARIO MUNICIPAL

DE SALUD

DRA'ANA MARIA MORENO Directora Depto. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

PGMMAV.

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.